



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y
COOPERATIVAS**

Período Anual de Sesiones 2024-2025

**ACTA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.
- Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10045/2024-CR, con texto sustitutorio, "Ley que declara el 19 de noviembre de cada año "Día de la Mujer Emprendedora Peruana".
- Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 399/2021-CR, que propone la "Ley que prorroga el plazo para la entrada en vigencia de la prohibición establecida en el literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 de la ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables". Se recomienda su no aprobación y envió al archivo.
- Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2853/2022-CR, mediante el cual propone: "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés educativo regional, la creación de una sede del servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial - SENATI en el distrito de Nieva provincia Condorcanqui en la región Amazonas". Se recomienda su no aprobación y envió al archivo.
- Presentación del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional A Comer Pescado, señor Félix Fabián Puente De La Vega Chumbe.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En la sala "Francisco Bolognesi" de Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con siete minutos del lunes 12 de mayo del 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, la congresista Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA; Presidente de la Comisión, dio inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de



sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Raúl, HUAMÁN CORONADO; José Enrique, JERÍ ORÉ; Ruth, LUQUE IBARRA; José Bernardo, PAZO NUNURA; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ, Janet Milagros, RIVAS CHACARA; María Elizabeth TAÍPE CORONADO; Rosio, TORRES SALINAS; Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ y Cruz María, ZETA CHUNGA.

Con la licencia de los señores congresistas Jorge Alberto, MORANTE FIGARI y Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO.

I.- ACTA

EL PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

II.- DESPACHO

EL PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2025 al 8 de mayo de 2025, así como de los proyectos de ley ingresados. Se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuará el procedimiento que corresponda.

III.- INFORMES

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No habiendo participaciones paso a la siguiente estación.

IV.- PEDIDOS

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, para que realicen sus pedidos. No habiendo participaciones paso a orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10045/2024-CR, con texto sustitutorio, "Ley que declara el 19 de noviembre de cada año "Día de la Mujer Emprendedora Peruana".

La Comisión considera que la propuesta está justificada toda vez que el Día Internacional de la Mujer Emprendedora se conmemora cada 19 de noviembre de cada año, esta celebración surge a iniciativa de Wendy Diamond, empresaria y fundadora de la



organización Women’s Entrepreneurship Day Organization (WEDO); así mismo en el año 2014 el Consejo de Naciones Unidas, instituye el 19 de noviembre de cada año como el “Día Internacional de la Mujer Emprendedora”¹, a fin de conmemorar las reivindicaciones de derechos promovidos por las mujeres. En la actualidad el Día Internacional de la Mujer Emprendedora se celebra en más de 100 países² en el mundo, incluido el Perú, por lo que se justifica que el Día de la Mujer emprendedora se celebre el 19 de noviembre de cada año.

La Comisión propone un texto sustitutorio que lleve la siguiente denominación: “Ley que declara el 19 de noviembre de cada año “Día de la mujer emprendedora peruana”, la cual constará de un artículo único y una única disposición complementaria.

En el artículo único, se declara el Día de la Mujer Emprendedora Peruana el 19 de noviembre de cada año, con la finalidad de reconocer su labor y contribución al desarrollo del país.

El artículo único de la disposición complementaria dispone que se encarga al Ministerio de la Producción en coordinación con las entidades que participan en la Estrategia Nacional Mujer Emprendedora, de la promoción, realización de actividades conmemorativas, y de capacitación en el marco del Día de la Mujer Emprendedora Peruana.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar. No habiendo intervenciones paso a la votación.

LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el 10045/2024-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara el 19 de noviembre de cada año “Día de la Mujer Emprendedora Peruana”.

Se aprobó por unanimidad con 18 votos a favor de los señores congresistas.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, celebrada el lunes **12** de mayo de 2025, de manera semipresencial, en la sala “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft Teams, con el voto a favor de los congresistas presentes: **Tania Estefany, Ramírez García** (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre); **María**

¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjY4NzQ3/pdf>

² <https://peru21.pe/peru/por-que-se-celebra-hoy-el-dia-internacional-de-la-mujer-emprendedora/>



Elizabeth, Taipe Coronado (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 399/2021-CR, que propone la “Ley que prorroga el plazo para la entrada en vigencia de la prohibición establecida en el literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 de la ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables”. Se recomienda su no aprobación y envió al archivo.

La propuesta buscaba la prórroga por veinticuatro (24) meses adicionales del plazo para que entre en vigor la prohibición de la fabricación para el consumo interno, importación, distribución, entrega, comercialización y uso de dichos productos.

Además, incluía una Disposición Complementaria Final Única que establece que el Poder Ejecutivo realizará las modificaciones necesarias al Reglamento de la Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en aplicación de esta nueva ley.

La Comisión considera:

- a) Que el plazo otorgado ya venció y su prórroga socava la certeza normativa

El literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, estableció un plazo claro de 36 meses desde su publicación (diciembre de 2018), vencido el cual se debía prohibir el uso de envases de tecnopor. La propuesta del PL 399 de prorrogar dicho plazo por 24 meses adicionales, contados desde diciembre de 2021, ergo, a la fecha ya existe vigencia plena de la norma. El principio de seguridad jurídica, reconocido en el artículo 103 de la Constitución y reiterado por el Tribunal Constitucional (Exp. N.º 0006-2003-AI/TC), exige previsibilidad y respeto a los plazos legales. Las leyes deben promover el cumplimiento, no la postergación de obligaciones, especialmente en materia ambiental, donde rige el principio de no regresividad (Ley General del Ambiente, Ley N.º 28611, art. VII). Por tanto, el Congreso no debería reabrir plazos vencidos, ya que esto vulnera la confianza legítima del ciudadano en la ley.

- b) Argumento ambiental: el tecnopor es una amenaza persistente al derecho fundamental a un ambiente sano.

Desde la perspectiva del derecho ambiental, permitir el uso continuo de tecnopor constituye una vulneración directa al artículo 2, inciso 22, de la Constitución, que reconoce el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado. El tecnopor no es reciclable ni biodegradable; afecta ecosistemas marinos y terrestres (PNUMA, 2018). La Ley N.º 30884 fue aprobada como una medida progresiva para la reducción de plásticos de un solo uso, y la prórroga que plantea el PL 399-2021-



CR, implicaría una regresión normativa contraria al principio de sostenibilidad recogido en el artículo 3 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente. Además, estudios recientes del MINAM alertan sobre la presencia de microplásticos derivados del tecnopor en peces de consumo humano, lo cual afecta la salud pública. Postergar la prohibición solo beneficia a intereses económicos de corto plazo, a costa de derechos ambientales fundamentales de las generaciones actuales y futuras.

- c) Argumento económico-empresarial: el retroceso normativo afecta la innovación y la competitividad.

Desde el punto de vista de la economía empresarial, aprobar este proyecto implica un retroceso normativo y un obstáculo para la innovación y la competitividad para que las micro y pequeñas empresas (MYPE) modernicen sus procesos y adopten modelos sostenibles. El tecnopor, aunque de bajo costo inicial, es ambientalmente obsoleto. Su uso sostenido reduce la competitividad internacional de los productos peruanos, especialmente en sectores como el agroexportador y el gastronómico, donde los estándares de sostenibilidad son cada vez más exigentes (OCDE, 2021). La Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, fue promulgada el 19 de diciembre del 2018 justamente para alinear al país con estos estándares. Además, la demanda de envases biodegradables ha generado ya una industria emergente, cuyas inversiones quedarían desincentivadas si se prolonga el uso del tecnopor. Por tanto, la prórroga debilita el principio de desarrollo económico sostenible consagrado en el artículo 58 de la Constitución Política del Perú.

Por lo tanto, esta Comisión, basándose en las opiniones técnicas - legales consultadas y argumentos presentados producto del análisis, colige que la iniciativa legislativa es no viable. Por lo tanto, proponemos su no aprobación y envió al archivo del Proyecto de Ley N° 399/2021-CR.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar. No habiendo intervenciones paso a la votación.

LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el 399/2021-CR, que propone la “Ley que prorroga el plazo para la entrada en vigencia de la prohibición establecida en el literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 de la ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables”. Se recomienda su no aprobación y envió al archivo.

Se aprobó por unanimidad con 19 votos a favor de los señores congresistas.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, celebrada el lunes **12** de mayo de 2025, de manera semipresencial, en la sala “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo del Congreso de la República y a través de la Plataforma



Microsoft Teams, con el voto a favor de los congresistas presentes: **Tania Estefany, Ramírez García** (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como tercer punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2853/2022-CR, mediante el cual propone: “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés educativo regional, la creación de una sede del servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial - SENATI en el distrito de Nieva provincia Condorcanqui en la región Amazonas”. Se recomienda su no aprobación y envió al archivo.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo declarar de necesidad pública y preferente interés la creación de una sede del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) en el distrito de Nieva, de la provincia Condorcanqui, en el departamento de Amazonas.

La propuesta contraviene el principio de planificación territorial educativa recogido en la Ley 28044, Ley General de Educación (art. 62), al pretender imponer una sede Tecnológica Superior sin sustento técnico del MINEDU ni del Consejo Nacional de Educación. El diseño y localización de centros de formación técnica debe responder a diagnósticos integrales de demanda laboral, brechas de cobertura y sostenibilidad operativa, los cuales son competencia del Ejecutivo y no del Congreso.

La creación de una sede del SENATI por vía legislativa sin acuerdo del propio organismo y sin estudio financiero vulnera su carácter de ente autónomo privado de derecho público. Así mismo, recordemos que el SENATI se financia exclusivamente con aportes del sector productivo y responde a las demandas del mercado laboral industrial. Imponerle una nueva sede en una zona, sin comprobada demanda industrial pone en riesgo su modelo autofinanciado, afectando la calidad del servicio y desnaturalizando su rol técnico-productivo.

Finalmente, se debe tener en cuenta existe un Convenio suscrito en el año 2006 cuya vigencia es indefinida, entre SENATI y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, mediante el cual, se vienen realizando capacitaciones en la zona materia de propuesta legislativa, específicamente en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico Fe y Alegría N° 74 en las que ya han participaron alumnos de los Distritos de Santa María de Nieva, Río Santiago y El Cenepa, estas acciones tienen la finalidad de



contribuir con la formación de los jóvenes Awajún y Wampis de la Región del Amazonas. Por lo que no se está desatendiendo a los jóvenes de la zona.

La Comisión concluye que, el Proyecto de Ley bajo análisis vulnera los principios constitucionales y no justifica desde la óptica social, legal y económicamente la creación de una sede del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI en el distrito de Nieva Provincia Condorcanqui en la Región Amazonas. Por lo tanto, se recomienda la NO APROBACIÓN Y ENVÍO AL ARCHIVO de la iniciativa legislativa en estudio.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar. No habiendo intervenciones paso a la votación.

LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el de Ley 2853/2022-CR, mediante el cual propone: “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés educativo regional, la creación de una sede del servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial - SENATI en el distrito de Nieva provincia Condorcanqui en la región Amazonas”. Se recomienda su no aprobación y envió al archivo

Se aprobó por unanimidad con 19 votos a favor de los señores congresistas.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, celebrada el lunes **12** de mayo de 2025, de manera semipresencial, en la sala “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft Teams, con el voto a favor de los congresistas presentes: **Tania Estefany, Ramírez García** (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú) **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre); **María Elizabeth, Taípe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como cuarto punto de la agenda la presentación del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional A Comer Pescado, señor Félix Fabián Puente De La Vega Chumbe, para que informe sobre:

- a) Resultados de intervenciones y proyecciones 2025.
- b) Actividades de promoción del consumo de productos hidrobiológicos.



LA PRESIDENTE saluda la participación del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional A Comer Pescado, señor Félix Fabián Puente De La Vega Chumbe y le cedió el uso de la palabra.

El Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional A Comer Pescado, señor Félix Fabián Puente De La Vega Chumbe, saluda a los señores congresistas y continuó con su exposición.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen realizar sus preguntas.

Intervino la congresista Cruz María, Zeta Chunga.

LA PRESIDENTE agradeció la participación del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional A Comer Pescado, señor Félix Fabián Puente De La Vega Chumbe y le sugiero que remita por escrito las preguntas que han quedado pendientes enviándolas a la comisión en un breve plazo.

LA PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

LA PRESIDENTE, siendo las once horas con dieciocho minutos del lunes 12 de mayo de 2025, levanta la sesión³.

Atentamente,

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
Presidente

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
Secretario

³ Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.